

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.289/2011.-

ZAPALLAR, 24 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum Nº 903/2011, de fecha 11 de Agosto de 2011, emitida por el Encargado de Recursos Humanos (S) de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorándum Nº 192/2011, de fecha 10 de Agosto de 2011, emitido por el Director (S) del Departamento de Educación.

DECRETO:

CURSESE LICENCIA MEDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
PAMELA SARAVIA VILLAR Fonoaudióloga Liceo de Zapallar		12	08.08.2011	19.08.2011

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:EDUCACION/ Licencias Medicas

DISTRIBUCION:

SECRETARIO

MUNICIPAL

1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

2.- RECURSOS HUMANOS.

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

HH / DAMM / SEC / JUR / ffd.-

MUNICIPAL

DAUDE

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO

Administrador Municipal